

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de construcción «EDAR en el municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén)». A5.323.1165/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de construcción de “EDAR en el municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén)”, con clave: A5.323.1165/2111., a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

Proyecto de construcción de “EDAR en el municipio de Arroyo del Ojanco (Jaén)”, con clave: A5.323.1165/2111.

Promovido por: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que

00274360

durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, 23071 (Jaén) y en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco sito en Ctra. Córdoba-Valencia, 125, 23340 Arroyo del Ojanco (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 19 de diciembre de 2022.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre	M² Ocupación Temporal
002	23102A041000650000HU	41	65	PASCUAL PASCUAL ISIDORO		2,00	173,94	357,18
004	23102A041002540000HS	41	254	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	5,50	32,80	76,16
005	23102A041000660000HH	41	66	RUIZ MIRA MIGUEL ANGEL [HEREDEROS DE]	****9704*	2,48	26,91	63,47
006	23102A041002530000HE	41	253	BUENO FRIAS ALBERTO	****3188*	2331,44	30,60	252,81
007	23102A041000630000HS	41	63	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	176,10	0,00	91,17
008	23102A041000620000HE	41	62	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	212,99	0,00	110,14
009	23102A041000540000HR	41	54	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	210,61	0,00	108,91
010	23102A041000550000HD	41	55	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	186,75	0,00	96,58
011	23102A041000560000HX	41	56	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	194,19	0,00	96,80
012	23102A041000570000HI	41	57	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	2,41	0,00	6,62
013	23102A041000980000HH	41	98	JIMENEZ GALLEGO ALBERTO JIMENEZ GALLEGO ORENCIO (HEREDEROS)	****0521* ****0471*	12,5	137,52	274,95
014	23102A041000960000HZ	41	96	SIMON HORNOS FRANCISCO		2,00	35,25	71,85
015	23102A041000950000HS	41	95	SIMON HORNOS FRANCISCO		0,00	6,85	10,45
016	23102A001002230000HG	1	223	BURILLO TORRES REMIGIO		192,80	34,05	169,03
017	23102A001002220000HY	1	222	TORRES LÓPEZ ANTONIA	****1776*	15,84	174,09	410,14
018	23102A043003060000HW	43	306	VALIENTE PEÑA MARCOS VALIENTE LÓPEZ ALFONSO	****2010* ****4427*	159,55	120,43	337,78
020	23102A043004980000HH	43	498	DESCONOCIDO		0,00	31,17	61,34
021	23102A043003400000HH	43	340	FRIAS BEJARANO FELICIANA [HEREDEROS DE]	****8860*	151,08	74,18	272,53
022	23102A043003410000HW	43	341	GARCÍA BENEGAS TOMAS [HEREDEROS DE]	****1701*	0,00	0,00	364,29
023	23102A043003420000HA	43	342	CHINCHILLA ORTEGA SEBASTIAN MARIN SANCHEZ URSULA	****7144* ****7172*	0,00	0,00	27,58
024	23102A043003360000HU	43	336	GARCIA BENEGAS TOMAS [HEREDEROS DE]	****1701*	12,58	541,79	703,22
026	23102A043002480000HG	43	248	CHINCHILLA PARRA DIEGO [HEREDEROS DE]	****6010*	0,00	21,85	42,89
028	23102A046001030000HS	46	103	JIMENEZ PERONA PEDRO JIMENEZ PERONA TOMAS JIMENEZ PERONA JOSE FELIPE	****5918* ****7560* ****3248*	154,13	55,82	212,38
029	23102A043003350000HZ	43	335	MARTÍNEZ TORRES VALENTÍN	****7476*	0,41	107,45	215,73

00274360